



ACTA NO. 0310/2026

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LICDA. LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CALZADA, DIRECTORA DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE "LA UNIDAD" Y EL C. ARMANDO BARONA HERNÁNDEZ, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 060/2026

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2026.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

PROVEEDOR: ARMANDO BARONA HERNÁNDEZ

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LICDA. LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CALZADA

CARGO: DIRECTORA DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE "LA UNIDAD"

DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)
EJERCICIO FISCAL 2026.

TOTAL: \$173,899.08 M.N.

PARTIDA ÚNICA
ADQUISICIÓN DE 3 GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PIEZA	GENERADOR DE ELECTRICIDAD MODELO: EG 6500CXS MARCA: HONDA MOTOR: GCAFH-1074913 CHASIS: EBDC-1100951 MOTOR: GCAFH-1074491 CHASIS: EBDC-1100916 MOTOR: GCAFH-1074492 CHASIS: EBDC-1100917	\$49,971.00	\$149,913.00
			SUBTOTAL	\$149,913.00
			16% I.V.A.	\$23,986.08
			TOTAL	\$173,899.08



ACTA NO. 0310/2026

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LOS BIENES Y RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE "EL ESTADO" RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD LOS BIENES ENTREGADOS; A TRAVÉS DE LA DIRECTORA DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE "LA UNIDAD".

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LICDA. LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CALZADA
DIRECTORA DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE "LA
UNIDAD" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. ARMANDO BARONA HERNÁNDEZ